

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 591.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la Ley N° VIII-0253-2016, por la cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2017.-

Que dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como así también el pago de los haberes correspondientes, se hace necesario modificar dichas partidas.-

Que a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Publico del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.-

Que en el presupuesto para el año 2017 aprobado oportunamente se prevé como financiamiento del crédito presupuestario “Aportes del Tesoro Provincial” para el pago del inciso 1 Gastos en Personal y para el pago de Gastos de Funcionamiento.-

Que ante el incremento de haberes dispuesto por Decreto N° 1043- MHP-2017 se otorga un Aporte no Reintegrable al Poder Judicial.-

Por ello, y teniendo en cuenta que la distribución es propia de este Alto Tribunal, dadas las facultades fijadas en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a incrementar los créditos presupuestarios, asignando las disminuciones correspondientes a otros créditos presupuestarios, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

16.1	3 Serv. No Personales	\$ 2.000.000,00.-
------	-----------------------	-------------------

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1era Circunscripción Judicial

16.2 3 Serv. No Personales \$ 1.000.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3 2 Bienes de Consumo \$ 100.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4 2 Bienes de Consumo \$ 30.000,00.-

Programa 21 Normatización de la Actividad Electoral

21 3 Serv. No Personales \$ 100.000,00.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a disminuir los créditos presupuestarios estipulados en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

16.5 2 Bienes de Consumo \$ 844.594,00.-

16.5 3 Serv. No Personales \$2.000.000,00.-

Programa 17, Justicia de Paz Lega

17 2 Bienes de Consumo \$ 235.406,00.-

Programa 22, Enjuiciamiento de Magistrados

22 3 Serv. No Personales \$ 150.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.
Dir. Cont.